

RESOLUCIÓN No. (184)

*“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No.
ERU-LP-03-2020”*

**LA SUBGERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE
RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C**

En uso de las facultades para suscribir la presente Resolución, según delegación efectuada por el Gerente General a través de la Resolución 134 del 23 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., **LA EMPRESA**, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es *“Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar sus funciones, así como una póliza de vida grupo para los trabajadores sindicalizados de la empresa y cualquier otra póliza de seguros que requiera la empresa en el desarrollo de su actividad”*.

Que el presupuesto oficial para esta contratación es de MIL NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.090.906.902) M/CTE. incluido IVA y todos los impuestos de ley, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 202008 1196 del 13 de agosto de 2020.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, el presupuesto asignado y las características de los servicios, el proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en el literal a del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que **LA EMPRESA** publicó, el 29 de julio de 2020, en la plataforma del Secop II, el proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos del presente proceso de contratación.

Que dentro del plazo establecido los interesados hicieron observaciones al proyecto de pliego, las cuales respondió **LA EMPRESA**.

Que para adelantar el proceso de selección se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015.

Que el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, señala que mediante acto administrativo se ordena la apertura del proceso de selección.

Que, en mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. (184)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. ERU-LP-03-2020”

RESUELVE:

Primero: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No, ERU-LP-03-2020, con las siguientes condiciones:

- Objeto: *Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar sus funciones, así como una póliza de vida grupo para los trabajadores sindicalizados de la empresa y cualquier otra póliza de seguros que requiera la empresa en el desarrollo de su actividad.*
- Modalidad de selección: Licitación Pública
- Cronograma: El proceso de selección tiene el siguiente cronograma

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación Aviso de la Convocatoria	29 de julio de 2020
Publicación estudios y Documentos Previos, Borrador del Pliego de Condiciones.	29 de julio de 2020
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14 de agosto de 2020
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	20 de agosto de 2020
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	20 de agosto de 2020
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	20 de agosto de 2020
Audiencia de asignación de riesgos	24 de agosto de 2020
	8:30 a.m.
Plazo máximo para que los oferentes presenten observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	24 de agosto de 2020
Plazo máximo que tiene la entidad para dar respuesta a las observaciones formuladas al pliego definitivo	26 de agosto de 2020
Plazo máximo para expedir adendas	26 de agosto de 2020
CIERRE (Fecha límite para presentación de ofertas)	31 de agosto de 2020
	04:00:00 p. m.
Publicación del Informe de Evaluación	4 de septiembre de 2020
Observaciones al informe de evaluación	11 de septiembre de 2020
Audiencia de adjudicación	16 de septiembre de 2020
Expedición acto administrativo de adjudicación	17 de septiembre de 2020
Expedición nota de cobertura	18 de septiembre de 2020

- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en la plataforma del Secop II.
- Valor estimado del proceso de selección: MIL NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.090.906.902) M/CTE. incluido IVA y todos los

RESOLUCIÓN No. (184)

*“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No.
ERU-LP-03-2020”*

impuestos de ley, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 202008 1196 del 13 de agosto de 2020.

Presupuesto dividido en dos Grupos de la siguiente manera:

GRUPO UNO:

MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.068.683.034) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTO, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

GRUPO DOS:

VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$22.223.868) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTO, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

Segundo: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015.

Tercero: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, del pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II.

Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 20 de agosto de 2020



NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS
Subgerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Libia Hincapié López – Gestor Senior – Dirección de Gestión Contractual
Aprobó: Mónica María Cabra Bautista – Directora de Gestión Contractual